

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO ÚNICO DE MIPYMES (INTEGRADO)
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
<b>Descripción</b>	Los emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y Artesanos que realicen actividad económica, podrán obtener la categorización mediante el Registro Único de MIPYMES - RUM, documento válido para efectuar trámites en otras instituciones del estado y acceder a beneficios que ofrece el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, entre los cuales están: Participación en eventos, ferias y vitrinas comerciales, Asistencias técnicas y acompañamiento en lo referente a: obtención de la notificación sanitaria, imagen corporativa, etiquetado y empaquetado de productos, planes de negocio y exportación de sus productos vinculados a ProEcuador, así como descuentos para su registro de derechos de autor en el SENADI. Para los Artesanos, los beneficios se describen en la Ley de Fomento Artesanal (Arts. 9, 11, 22 y 25).
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y Artesanos que por su actividad económica, deseen aplicar al Registro Único de MIPYMES - RUM y de este modo acceder a los beneficios que ofrece el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Único de Mipymes</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>MIPYMES:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) activo.</li><li>2. Dirección de correo electrónico actualizada en el SRI.</li></ol> <p>EMPRENDEDORES:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia simple de la Escritura de la empresa (solo personas jurídicas)</li><li>2. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales</li><li>3. Certificado de cumplimiento tributario</li><li>4. Nómina de empleados</li></ol> <p>ARTESANOS:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano - RIMPE activo.</li><li>2. Dirección de correo electrónico actualizada en el SRI.</li><li>3. Subir en un solo archivo en formato pdf fotos que evidencien:<ul style="list-style-type: none"><li>- El taller físico</li><li>- Empleados incluido el solicitante</li><li>- Maquinaria y herramientas</li><li>- Proceso de producción.</li></ul></li><li>4. En caso de que se trate de una renovación de un Acuerdo emitido manualmente, deberá subir el Acuerdo anterior escaneado en formato pdf.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar a la página web del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca:</li></ol>

trámite?

<http://www.produccion.gob.ec>  
 2. Elegir la opción: "Servicios en Línea".  
 3. Elegir categoría (RUM).  
 4. Elegir "Ingreso al sistema"  
 5. Elegir opción "Categorización"  
 6. Llenado de hoja de datos complementarios según su necesidad (Artesano, Emprendedor o MIPYME)  
 7. Elegir opción "Enviar solicitud"  
 8. Revisar en el correo electrónico registrado en el SRI la notificación de CONFIRMACIÓN y confirmar la solicitud.  
 9. En la Plataforma, el sistema le señalará su categorización como micro, pequeña, mediana empresa o emprendedor y le informará que imprima su certificado. En el caso de artesanos, le llegará a su correo el Acuerdo Interministerial.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Por ser un sistema automatizado, puede acceder todos los días del año a cualquier hora:

<https://servicios.produccion.gob.ec/rum/>

Si desea asistencia técnica para el manejo del sistema, puede acudir a las oficinas ubicadas a nivel nacional:

Matriz - Guayaquil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15 y 18; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00.

Dirección Zonal 1 - Esmeraldas: Av. Jaime Roldós vía al puerto pesquero artesanal Edificio Centro de Atención Ciudadana bloque A, Piso 1; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 2 - Tena: Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, en el barrio Aeropuerto N° 2, Edif. Del ECORAE 2do Piso; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 4 - Manta: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Dirección Zonal 5 - Salinas: Av. Carlos Espinoza Larrea entre calles quinta y sexta - Centro de Atención Ciudadana; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 6 - Cuenca: Calle larga y Huaynacapac esquina oficinas del Banco Central del Ecuador, primer piso alto; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 7 - Machala: Calle Vela entre Av. 25 Junio y Sucre, Edif. Ex Predesur 3er Piso; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones](#). Art. Artículo 56.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Esteba Aguayo / Deysi Coba Aulestia

**Correo Electrónico:** [soporterum@produccion.gob.ec](mailto:soporterum@produccion.gob.ec)

**Teléfono:** 023948760 ext 2282/2398

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	1767
2025	07	0	2388

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	1945
2025	05	0	2096
2025	04	0	2890
2025	03	0	1931
2025	02	0	1857
2025	01	0	2107
2024	12	0	1092
2024	11	0	1270
2024	10	0	1452
2024	09	0	1591
2024	08	0	1436
2024	07	0	1685
2024	06	0	1556
2024	05	0	1613
2024	04	0	1648
2024	03	0	1566
2024	02	0	1448
2024	01	0	1889
2023	12	0	1131
2023	11	0	1495
2023	10	0	1854
2023	09	0	1916
2023	08	0	1792
2023	07	0	2514
2023	06	0	3976
2023	05	0	6160
2023	04	0	5752
2023	03	0	6417
2023	02	0	2123
2023	01	0	314
2022	12	0	255
2022	11	0	204

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	150	400
2022	09	0	155
2022	08	0	287
2022	07	0	79
2022	06	0	76
2022	05	22	127
2022	04	0	83
2022	03	0	74
2022	02	0	96
2022	01	0	61
2021	12	0	55
2021	11	0	105
2021	10	0	82
2021	09	0	169
2021	08	0	112
2021	07	0	101
2021	06	0	136
2021	05	0	113
2021	04	0	97
2021	03	0	123
2021	02	0	80
2021	01	0	92
2020	12	0	67
2020	11	0	79
2020	10	0	86
2020	09	0	99
2020	08	0	128
2020	07	0	259
2020	06	0	162
2020	05	0	219
2020	04	0	88
2020	03	0	88

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	88
2020	01	0	133
2019	12	0	122
2019	11	0	112
2019	10	0	109
2019	09	0	63
2019	08	0	163
2019	07	0	108
2019	06	0	132
2019	05	0	128
2019	04	0	128
2019	03	0	869
2019	02	0	935
2019	01	0	935